



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00417-00
Asunto	Incorpora sin tramite

En atención, al escrito que antecede, presentado por **JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ**, quien funge como Conciliador en insolvencia de persona natural no comerciante, que da cuenta de la solicitud de suspensión del presente proceso, procede esta Judicatura a incorporarlo sin trámite alguno, por cuanto mediante auto del 18 de mayo de 2022 obrante en el archivo 14 del expediente digital se resolvió la solicitud de suspensión presentada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e79af766b164ae94c4152cede2058a7bf4339616b74ca670ed1f30fe366c495d**

Documento generado en 27/05/2022 08:23:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**